



**ACTA Nº 11 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN
TERRITORIAL**

PRESIDENTE

D. CARLOS ROUCO COUZO

Subdirector General Adjunto de Administración
Financiera y Patrimonio de la A.G.E. en el Territorio

VOCALES

D. ANTONIO PANIZO GARCÍA

Abogado del Estado Jefe en el Ministerio de Política
Territorial y Memoria Democrática

Dª Mª INMACULADA SOTO PEÑA

Interventora Delegada en el Ministerio de Política
Territorial y Memoria Democrática

Dª LORENA NOELIA DE LUIS MANTECÓN

Jefa de Área de Contratación de Servicios y
Suministros en la Subdirección General de
Administración Financiera y Patrimonio de la A.G.E.
en el Territorio

SECRETARIO

D. PEDRO LUIS NAVARRO MARTÍN-ROMO

Jefe de Servicio de Contratación de la Subdirección
General de Administración Financiera y Patrimonio
A.G.E. en el Territorio

En Madrid, a las 12:45 horas del día 24 de mayo de 2024,
bajo la presidencia de D. Carlos Rouco Couzo, se reúnen
los miembros de la Mesa de Contratación que se citan al
margen, conectándose por videoconferencia con el
Abogado del Estado y con la Interventora Delegada, para
tratar los siguientes asuntos:

**1.- Apertura de Requerimiento de documentación
correspondiente a las proposiciones presentadas por los
licitadores en el procedimiento con número de expediente
202482000044 para adjudicar el contrato de
"Mantenimiento de los Equipos de los Laboratorios de
Estupecientes de las Delegaciones y Subdelegaciones del
Gobierno y del Laboratorio de Análisis de Alimentos de
Pontevedra".**

Analizada la documentación presentada por la empresa
propuesta como adjudicataria (AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN
S.L. - B86907128), la Mesa de Contratación considera que no
cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en los
pliegos, por cuanto falta por aportar la siguiente
documentación:

- Modelo de certificado de calibración y etiqueta del estado de calibración del equipo para equipos similares a los incluidos en contrato (cromatógrafo o espectrómetro).
- Teléfono de contacto, así como las señas de contacto vía email que garanticen la disponibilidad de un servicio técnico con el fin de aclarar dudas que los usuarios tengan al operar con el equipo durante la ejecución del contrato.
- Señas de contacto previstas del interlocutor (teléfono y email) encargado para cada uno de los Laboratorios descritos en el Anexo del PPT.
- Declaración responsable, firmada por representante legal, en la que se manifieste el mantenimiento o vigencia de las circunstancias y condiciones que sirvieron de base para la inscripción de su empresa en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda que se efectúe requerimiento a la Empresa AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN S.L. - B86907128 para que, en el plazo de tres días naturales, aporte la documentación señalada, de conformidad con el artículo 141-2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que su empresa ha retirado la oferta, de conformidad con el artículo 150-2 de la LCSP.





2.- Apertura de Requerimiento de documentación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 23120 LOTE 1 para adjudicar el contrato de Obras de Rehabilitación de los cerramientos exteriores, para comprobar que la empresa propuesta como adjudicataria (Estructuras del Estrecho, S.L. B51016541) cumple con los requisitos exigidos en los pliegos con carácter previo al Acuerdo de Adjudicación.

Analizada la documentación aportada, la Mesa de Contratación considera que la empresa propuesta no cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en los pliegos, por cuanto falta por aportar y/o subsanar la siguiente documentación:

Responsable Obra (Cláusula 18 PCAP)	<ol style="list-style-type: none">1. El CV aportado no describe las obras ejecutadas ni los bienes inmuebles objeto de las distintas actuaciones, Cláusula 18 del PCAP.2. El modelo de compromiso aportado, no se considera válido, ya que no describe el compromiso de colaboración adquirido, por la persona nombrada como responsable de la obra, respecto a la empresa propuesta como adjudicataria.
Persona responsable cumplimiento normativa de seguridad y salud (Cláusula 25 PCAP)	<ol style="list-style-type: none">1. El contrato presentado corresponde a MOHAMED CHELLAF con número de NIE OX3380079E2. El nombramiento como recurso preventivo corresponde a MOHAMED CHELLAF TRICHEN con número de DNI 4514713 S, no correspondiendo, por tanto, la documentación aportada a la misma persona.3. Aportan certificado de haber cursado con aprovechamiento el curso de Prevención de Riesgos Laborales nivel Básico a nombre de MOHAMED CHELLAF TRICHEN, pero no se justifica que "el certificado se encuentra registrado y es conforme al convenio colectivo del sector de la construcción que estaba en vigor en el momento de impartir el curso, y que dicho diploma sigue siendo correcto conforme al convenio actual".
Seguro a todo riesgo de la construcción (Cláusula 25 PCAP)	El importe mínimo asegurado deberá ser de 788.321,50 €, conforme a la cláusula 25 PCAP, y en el certificado aportado por la empresa Estructuras del Estrecho, S.L. B51016541, el capital asegurado asciende a 645.605,00 €.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda que se efectúe requerimiento a la Empresa Estructuras del Estrecho, S.L. B51016541 para que, en el plazo de tres días naturales, aporte la documentación señalada, de conformidad con el artículo 141-2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que su empresa ha retirado la oferta, de conformidad con el artículo 150-2 de la LCSP.

3.- Lectura y aprobación de la presente Acta nº 11 con fecha de 24 de mayo de 2024.

Se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo ruegos y preguntas y siendo las 13:30 horas del día señalado anteriormente, se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

V.º B.º

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN
Carlos Rouco Couzo

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Pedro Luis Navarro Martín-Romo

